

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024- CMPC

Cajamarca, 08 de febrero del 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero del año 2024, el Dictamen N° 002-2024-CAAFyGRRHH-MPC, de fecha 30 de enero del 2024; emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal Aceptar la Donación de Bienes por parte de PROVIAS Descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en vía de Regularización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz sustenta precisando este dictamen cuenta ya con el informe número cero treinta y ocho, veinte veinticuatro en el cual se presenta el informe número cero treinta y ocho veinte veinticuatro en el cual se emite la opinión legal favorable a la aceptación de la de la donación efectuada el año veinte veintiuno por PROVIAS descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; además también cuenta con el informe legal cero cero nueve veinte veinticuatro con opinión procedente para aceptar dicha donación; también cuenta con un informe número cero ochenta y cinco veinte veinticuatro en el cual podemos mencionar que a través del acta de entrega y recepción de fecha de veintinueve de septiembre veinte veintiuno los representantes de PROVIAS descentralizado el ingeniero Raúl Alfonso Polanco Huatay coordinador zonal y la señora Juana Aurora Portal Soto, administradora de la unidad zonal, y el beneficiario, Municipalidad Provincial de Cajamarca; el objeto de la presente acta fue la entrega física en modalidad de transferencia de bienes muebles correspondientes consistentes en un GPS y una cámara de video digital, además de la identificación y detalle de los bienes transferidos; el Concejo tomo la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – ACEPTAR**, la Donación de Bienes por parte de PROVIAS Descentralizado a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en vía de Regularización; conforme a la siguiente relación:

#### **GPS SUBMETRICO:**

Cantidad : 01  
Modelo : MOBILE MAPPER 60  
Serie : 5929X00088  
Marca : SPECTRA

#### **CAMARA VIDEO DIGITAL:**

Cantidad : 01  
Modelo : GARMIN DASH CAM™ 66W  
Serie : 5ZU026383  
Marca : GARMIN  
Código patrimonial : PATS-95221477-0054

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial las acciones Correspondientes para el Registro e incorporación en el inventario de los bienes descritos en el artículo primero del presente acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2024 08:54:43 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.

- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2024 16:59:57 -05:00

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe